

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/502/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4178/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 18 de octubre de 2021

Mtra.

Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 14 de octubre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la aclaración y ratificación de la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio del C. , calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen al **Agentes de la Policía de Acción y Reacción del Estado de Coahuila en Matamoros, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

"Refiere mi representado , que el día 24 de marzo de 2021, fue detenido por elementos de la Policía de acción y reacción en el ejido Atalaya, Municipio de Matamoros, Coahuila, aproximadamente a las 19:50 horas, y al estar en el vehículo policiaco a la altura del ejido La Partida, lo estaban golpeando con la punta del cuete en las costillas y en el cuello, que al llegar a la base le dieron unos golpes en los huevos al bajarlo de la camioneta, que le quitaron sus pertenencias".

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

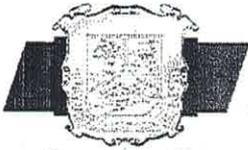
Atentamente.

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic.

**Segunda Visitadora Regional**

CDHEC  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
TORREÓN, COAHUILA  
MEXICO



LIC.

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/4178/2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2021/502/Q**, instaurado con motivo de la queja en agravio del C. \_\_\_\_\_, al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abriera una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito informe policial homologado de fecha 24 de marzo del 2021, mismo que se deriva de la detención del presunto agraviado, por el delito de posesión y portación ilegal de arma de fuego, mismo que se encuentra penalizado por el artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el imputante.

**TERCERO:** Dikte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**



ACAA\*

Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402, Int. 1,  
Centro Metropolitano, C.P. 25050. Saltillo, Coah.  
(844) 439-98-03, Ext. 8016,

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



OFICIO No. SSP/DGAI/ 5/2021

ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021

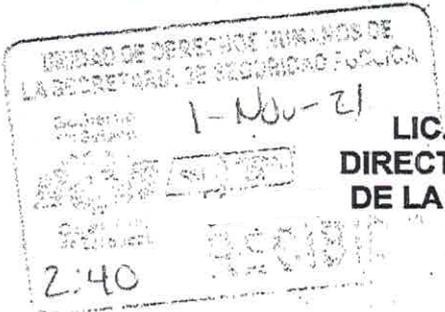
LIC. ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio SSP/DGDH/ /2021, de fecha 30 de octubre del 2021, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del No. estadístico CDHEC/2/2021/502/Q, por el C. , por hechos suscitados el 24 de marzo del 2021, ya que según versión del quejoso, fue golpeado injustamente por elementos de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila, en el Ejido Atalaya, municipio de Matamoros Coahuila; me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados en agravio del quejoso arriba descrito, remito a usted; copia del oficio No. SSP/DGPAR/ /2021, de fecha 27 de octubre del 2021, firmado Cmdte. y dirigido al Ing. , Subsecretario de Operación Policial de la Policía del Estado, Así mismo, se anexa copia simple del Informe Policial Homologado (IPH), No. /2021, de fecha 24 de marzo del 2021, firmado por los agentes aprehensores del

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE



LIC. DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2021  
OFICIO SSP/DGPAR/ /2021  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING.  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL  
PRESENTE.-

Por medio del presente, en atención al oficio SSP/SOPPE/JUR/ /2021 de fecha 21 de octubre, deducido del diverso SSP/DGAI/ /2021, de fecha 21 de octubre del 2021, mediante el cual hace del conocimiento la queja interpuesta por el C. , ante la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, con número de expediente CDHEC/2/2021/502/Q en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el pasado 24 de marzo del 2021, en la que refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, mismos que se atribuyen a elementos de la Policía de Acción y Reacción, por lo cual solicita:

1. Un informe de los hechos acerca de la detención del quejoso.
2. Expedir todos los documentos que sustenten y fundamenten el motivo de la detención, así como todos los anexos que considere convenientes a fin de integrarlos al informe correspondiente.

Al respecto me permito comunicar a Usted, que una vez llevada a cabo la búsqueda en los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, se encontró registro de Informe Policial Homologado que rindieran los elementos de la Policía de Acción y Reacción, por la detención del C.

el cual fue puesto de manera inmediata a disposición del Ministerio Público del Fuero Federal, el día 24 de marzo del 2021, y en el que se especifican las circunstancias o condiciones en las que se llevó a cabo dicha detención. Adjunto copia simple de Informe Policial Homologado que corresponde.

En cuanto a los hechos de los que se duele el quejoso y que pudieran ser constitutivos de violación a sus derechos humanos, no son ciertos y por lo tanto se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

CMTE.

Vo. Bo. ÁREA JURÍDICA



c.c.p. ARCHIVO/CAAQ/OCS/ELL  
Périf. Luis Echeverría Álvarez #5402-1,  
Centro Metropolitano c.p. 25050, Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 4389800 4389801 ext 7956

